INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-CARDIQUE-084-2024

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, APOYO Y SOPORTE A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO Y SANCIONATORIOS AMBIENTALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE - EN LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES Y PROCESOS SANCIONATORIOS AMBIENTALES, EN INSTANCIAS ADMINISTRATIVA Y/O JUDICIAL"

FECHA: Del 21 de febrero de 2024 hasta el 20 de marzo de 2024

ALCANCE DEL OBJETO: Para lograr el desarrollo del objeto, se ejecutarán las siguientes actividades:

1. Contribuir a la ejecución efectiva del plan de acción que permita el impulso de acuerdo a la realidad jurídica y técnica de los procesos sancionatorios. 2. Proponer estrategias y actividades para el impulso de los procesos sancionatorios a llevar a cabo por parte de la autoridad ambiental, contribuyendo principalmente a mejorar la calificación del Índice de Evaluación de Desempeño Institucional IEDI. 3. Capacitar jurídica técnicamente a las áreas competentes en los trámites sancionatorios ambientales y conductas punibles que atenta contra el medio ambiente. 4. Apoyar en la proyección de actos administrativos y revisión de conceptos técnicos de acuerdo a la actuación procesal correspondiente y revisar los que surjan durante la ejecución del contrato. 5. Proponer y acompañar las acciones frente al estado de las denuncias presentadas ante las autoridades competentes por construcciones ilegales en baldíos, afectaciones ambientales en el área de jurisdicción de la Corporación. 6. Apoyar en la estructuración de las denuncias penales, así como las querellas o acciones policivas relacionadas con el ámbito de competencia de la Corporación. 7. Revisar el estado de los procesos penales que se lleven por parte de la Fiscalía General de la Nación, presentadas por la Corporación. 8. Actuar en representación de la Entidad en los procesos penales y/o policivos en los que se le otorgue poder, así como en los incidentes de reparación a los que haya lugar. 9. Apoyar las acciones interagenciales que requieran la participación de CARDIQUE orientadas a la protección de los recursos naturales de su jurisdicción. 10. Apoyar las actividades para el trabajo interinstitucional con las autoridades responsables y competentes: DIMAR Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, Parque Nacionales Naturales , ANLA, Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, etc., relacionadas con las acciones o compromisos que deriven del fallo del 24 de noviembre de 2011 expedido por el Consejo de Estado, en protección del Archipiélago de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo del Viento las que adelanta la Entidad en la Isla de Tierra Bomba y Ciénaga de la Virgen. 11. Apoyar en la elaboración de modelos de concepto técnico relacionados con cada una de las etapas procesales contenidas en la Ley 1333 de 2009. 12. Prestar asesoría para la formulación e inclusión del procedimiento de notificaciones en el sistema integrado de la Corporación

A continuación, se relacionan las distintas actividades, proyecciones y reuniones realizadas durante el periodo:

1. Se adelantó la proyección de los siguientes actos administrativos:

No.	EXPEDIENTE	ETAPA PROCESAL ACTUAL	ACTO ADMINISTRATIVO PROYECTADO
1	Proceso urbanización La Cumbre	Indagación preliminar	Inicio proceso sancionatorio
2	SA 0138	Inicio proceso sancionatorio	Mantener medida preventiva
3	SA 363	Traslado alegatos de conclusión	Imposición medida preventiva
4	SA 0117	Definición de responsabilidad y sanción	Recurso de reposición definición de responsabilidad y sanción
5	SA 0396	Inicio proceso sancionatorio	Formulación de cargos
6	SA 5014-5	Definición de responsabilidad y sanción	Solicitud revocatoria directa Resolución No. 1739 de 2022
7	SA 7390-3	Práctica de pruebas	Traslado alegatos de conclusión

2. Se elaboraron informes de resumen de los siguientes expedientes sancionatorios:

No.	EXPEDIENTE
1	**SA 11014**
2	**SA 3885-12**

3. Se proyectó en la respuesta a las acciones de tutela interpuestas en el marco del proceso sancionatorio contenido en el expediente SA 36 así:

- 2024-149
- 2024-00028
- 2024-00027
- 2024-00090
- 2024-00092
- 2024-00150
- Se remitió vía correo electrónico de fecha 21 de marzo de 2024 documentos precedentes que sirven frente al tema de las tutelas.

- Se remitió vía correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2024 documento con argumentos y comparación adicional frente a las tutelas presentadas por los trabajadores de Ingeambiente.

4. Se proyectó la respuesta de los siguientes radicados asignados a través de DocManager:

- Radicado No. 2023-5668 asociado con solicitud de medidas correctivas por contaminación y daño en vía – Ruta 90A01.
- Radicado No. 2024-01218 asociado con solicitud de información sobre investigación en contra de la urbanización La Cumbre.

5. Memorandos:

- Se proyectó memorando de solicitud de visita técnica de inspección ocular con el fin de verificar la existencia de hechos presuntamente constitutivos de infracción ambiental en el marco de la queja allegada por la Concesión Costera Cartagena – Barranquilla.
- Se proyectó memorando No. MEM-20 ajuste al concepto técnico No. 702 de 2023 para la proyección de la nueva resolución sanción contra el Municipio de San Cristobal

6. Se adelantó la revisión técnica y jurídica para brindar las recomendaciones necesarias respecto de los siguientes actos administrativos asignados desde la jefatura de la Oficina Control Interno, Disciplinarios y Sancionatorios

No.	ASUNTO	INVESTIGADO
1	Sancionatorio título minero TM 0-452	Cementos ARGOS
2	Sancionatorio título minero TM 17512	

7. Se acompañó visita técnica de seguimiento al Auto No. 0023 de 2024 en las instalaciones del Relleno Sanitario La Paz en el marco de la investigación sancionatoria ambiental llevada en contra de Ingeambiente del Caribe S.A. y se apoyó en la elaboración y revisión del concepto técnico resultante de la visita en mención.

Anexos: 33 archivos, 5 subcarpetas comprimidos en formato .zip

Se firma el presente informe el **05 de abril del 2024**.



JUAN CLAUDIO ARENAS PONCE
C.C. 80.198.100
REPRESENTANTE LEGAL